



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Adquisiciones

**MAT:** Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

**DECRETO ALCALDICIO N° 8.584.-**  
**MONTE PATRIA:** 01 de Junio de 2018.

**VISTOS:**

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 9.985, de fecha 29.05.2018, emitido por DIDECO;
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 29.05.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDOS:**

- Pedido de materiales N° 9.985, emitido por DIDECO, solicitando la contratación del proveedor Matías Araneda Méndez, para Presentación Artística, en actividad municipal denominada "Compartiendo en comunidad con mujeres y adultos mayores del Rio Mostazal", el día 03.06.2018, a las 16:00 hrs en Pedregal. Cabe señalar que el cantante cuenta con un repertorio conocido de gusto de la comunidad lo que permite que sea el más idóneo para realizar esta presentación musical.
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 29.05.2018.
- Cotización de Matías Araneda Méndez.

**DECRETA:**

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia, de fecha 29.05.2018.
2. **AUTORIZA** la contratación de "Presentación Artística", del proveedor Matías Araneda Méndez, R.U.T. N° 19.501.641-0.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo del servicio asciende a \$88.889 (Ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) Impuesto Incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.006.012 "Servicios Artísticos". Área de gestión 3.3.1.



RLC/BBR/pbr  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

